

FRENCO, S. A.
(Sociedad absorbente)
LINDSY 94, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El 10 de Septiembre de 2003, las respectivas Juntas Generales Universales de las Sociedades Frenco, Sociedad Anónima y Lindsay 94, Sociedad Limitada acordaron la Fusión por Absorción de Lindsay 94, Sociedad Limitada por Frenco, Sociedad Anónima la Sociedad Absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la Absorbida, en los términos que recoge el Proyecto de Fusión aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Bilbao y Madrid.

Se advierte expresamente a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades del derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión así como el Balance de Fusión, y a los acreedores del derecho de oposición a la Fusión en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Frenco, S. A. D Luis Fernando Linares Torres y el Administrador Único de Lindsay 94 S. L. D. Gian Guido Fassino.—44.550 y 3.^a 10-10-2003

FRUTAS DOMINGO, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
HERSAN EXPLOTACIONES
AGRÍCOLAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que en la Junta General y Universal de socios de la sociedad Frutas Domingo, Sociedad Limitada, celebrada el 18 de septiembre de 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de Frutas Domingo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad Hersan Explotaciones Agrícolas, S.L., quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión.

Leganés (Madrid), 29 de septiembre de 2003.—El Administrador solidario de la Sociedad Frutas Domingo, S.L., D. Constantino Sánchez Bravo.—44.242 y 3.^a 10-10-2003

GLOBUS BARCELONA, S. L.
(En liquidación)

La Junta General Universal de socios celebrada el 26 de septiembre de 2003 acordó la reactivación de la sociedad y la modificación de su objeto social, cuyo nuevo objeto será: «La compraventa, promoción, construcción y rehabilitación de toda clase de inmuebles, rústicos o urbanos y su explotación; la urbanización y parcelación de terrenos; la construcción para sí o para terceros de toda clase de edificaciones, para su explotación en arrendamiento o venta de las mismas, ya en bloque o por pisos

o locales, incluidas las viviendas de protección oficial, y en general la realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.» El texto íntegro de los acuerdos está a disposición de los señores acreedores, a los efectos de su derecho de oposición.

Barcelona, 1 de octubre de 2003.—El Administrador Único, don José Bonet Sabaté.—44.260 y 3.^a 10-10-2003

HARINERA VISEÑA, S. A.

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Harinera Viseña, Sociedad Anónima, por estimarlo conveniente para los intereses sociales de ésta y al amparo del artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 3 de noviembre del año 2003, a las diecisiete horas, en el domicilio social, sito en Avenida de Santiago, número 18, de Viso del Marqués, en primera convocatoria, y a la misma hora y domicilio, el día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del Acta anterior.
Segundo.—Estado de las cuentas de liquidación.
Tercero.—Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad y aprobación del Balance de Liquidación.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades al Liquidador Don Miguel Domínguez Armero, con la mayor amplitud posible, para que proceda a disponer del Saldo en Caja y Bancos y devolver, con deducción de los gastos que se calculen los impuestos correspondientes, Notaría y Registro Mercantil, el haber líquido social. Otorgando correspondientes adjudicaciones y proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de disolución de la sociedad, su inscripción, cancelación, y expresamente para las subsanaciones que sean necesarias al efecto.

Los accionistas pueden solicitar por escrito o verbalmente la información y aclaraciones que estimen oportunas, en relación con los asuntos a tratar.

De conformidad con los Estatutos, los accionistas podrán concurrir personalmente o debidamente representados conforme al Artículo 20.

Asimismo se pone en conocimiento de todos los accionistas, que como previsiblemente existirá quórum suficiente, la Junta General Extraordinaria se celebrará en la primera convocatoria.

En Viso del Marqués, a 27 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Comisión Liquidadora. Firmado: Miguel Domínguez Armero.—44.474.

INMOBILIARIA IBAÑETA, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada con fecha 18 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que los acreedores y obligacionistas tienen derecho de oposición a dicho acuerdo.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Don Ignacio Mearin Manrique.—45.294.

JULIÁN ALFONSO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 1 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación

Madrid, 2 de octubre de 2003.—La Liquidadora, María Ángeles Alfonso Pérez.—44.465.

MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO
DE MURCIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Casa Consistorial, Glorieta de España, 1, de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 2003, a las 11,30 horas, en primera convocatoria, y, si procede, en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre de 2003, a la misma hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Propuesta para solicitar del Ayuntamiento de Murcia la ampliación de la vida de la Sociedad.

Tercero.—Concertación de operación de crédito, hasta un máximo de 1.000.000 de euros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta, los accionistas deberán estar en posesión de un mínimo de diez acciones y proveerse de la tarjeta de asistencia, que podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, a cuyo fin los que no posean el mínimo señalado, podrán agruparse u otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta.

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Valenzuela Lillo.—44.504.

METROVACESA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

BAMI INMOBILIARIA
DE CONSTRUCCIONES
Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bami, Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos (en lo sucesivo, «Bami») celebrada en Madrid el día 30 de septiembre de 2003 ha aprobado la fusión de Bami con Metrovacesa, Sociedad Anónima (en lo sucesivo, «Metrovacesa»), mediante la absorción por esta última sociedad de la primera, con extinción de la personalidad jurídica de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a Metrovacesa, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. El acuerdo de fusión ha sido adoptado sobre la base del Balance de Fusión cerrado a 31 de mayo de 2003 y de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de ambas sociedades con fecha 31 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de agosto de 2003.

El tipo de canje de las acciones de las entidades que participan en la fusión será, sin compensación complementaria en dinero alguno, de 6,54 acciones de BAMI, de 1,86 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Metrovacesa, de 1,50 euros de valor nominal cada una. Metrovacesa utilizará las acciones representativas de su capital social que sean propiedad de Bami, las cuales se integrarán en el patrimonio de Metrovacesa como consecuencia de la fusión, para atender el canje de acciones derivado de la misma. Dado que las mencionadas acciones son suficientes para satisfacer íntegramente las necesidades del canje, no será necesario que Metrovacesa emita acciones nuevas para ese fin,